



Reconversiones

- Se les informa que a principios de 2015, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) autorizó que las viviendas con órdenes de verificación anteriores a 2014 fueran sujetas a un proceso de actualización en el Registro Único de Vivienda (RUV) y con ello, pudieran acceder a los beneficios establecidos en las Reglas de Operación 2015.
- Este proceso de reconversión implicó, entre otros factores, la actualización en RUV de los datos del domicilio INEGI. Dado lo anterior, recobra especial relevancia el cotejo preciso de los datos de domicilio para asegurar la consistencia entre la documentación y los sistemas del Instituto.
- Anexamos listado de operaciones que pasaron por el proceso de reconversión en sus delegaciones a fin de que puedan reforzar la revisión de estos casos.



Descargar archivo

Fuente: Subdirección General de Crédito